

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (DESINFECTANTE LIMPIADOR DE MANOS Y PAPEL TOALLA DE MANO ENUNCIADO EN EL PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA FASE V AÑO 2021 SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No. 20-2021

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva, mediante memorando No. 1541-DEI-IHSS-2020 de fecha 22 de abril del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada Karen Waleska Aguilar Representante de la Unidad de Asesoría Legal, Señor Hector Enrique Meza en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Dra. Gabriela Puerto y la Lic. Sagrario Gáleas representantes técnicos de la Dirección Médica Nacional a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (DESINFECTANTE LIMPIADOR DE MANOS Y PAPEL TOALLA DE MANO ENUNCIADO EN EL PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA FASE V AÑO 2021 SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021, BAJO COTIZACION No. 20-2021.-PRIMERO:** El considerando No. 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa.- **SEGUNDO:** El considerando No. 7 de la Resolución referida, establece que mediante decreto ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precipitada, se decretó prorrogar la vigencia de la declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del año 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante decreto ejecutivo número PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, edición No.35,171 reformados mediante Decreto Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020 con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control. -**TERCERO:** El considerando No. 8 de la Resolución referida, establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social a través de la máxima autoridad y las dependencias competentes ha realizado las acciones correspondientes para la atención del estado de emergencia sanitaria en el sistema de salud pública a nivel nacional, en aras de salvaguardar la vida de los derecho habientes del IHSS, para lo cual se han adecuado instalaciones físicas, compra de medicamentos, insumos, materiales y equipos médicos, contratación de personal, suscripción de convenios internacionales, compra de vacunas, campañas de concientización, entre otras acciones administrativas y de logística. -**CUARTO:** El considerando No. 13 de la Resolución referida, establece que nuevamente se remitió para aprobación el PLAN DE ACCION DEL



IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 mediante memorando M-606-RSAS-21 de fecha 4 de febrero de 2021, suscrito por los titulares del Regimen del Seguro de Atencion a la Salud y la Unidad de Planificacion y Evaluacion de la Gestion detallando el nuevo presupuesto por objeto del gasto por el valor de MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.1,079,700,000.00) asi como la distribucion del gasto con su valor presupuestario requerido para el año 2021. **-QUINTO:** El considerando No. 15 de la Resolución referida, establece que mediante oficio 003-SGP/IHSS-2021 de fecha 8 de febrero de 2021 suscrito por el titular del departamento de Tesoreria y de la Subgerencia de Presupuesto señalan que se considera viable el financiamiento del Plan de accion para la atencion del Coronavirus fase V, con el uso parcial de los recursos en efectivo que se encuentran en reserva en cuentas bancarias, fondos que se originan con el pago de la deuda historica por parte del Estado de Honduras y de los gastos administrativos y asistenciales medica de los jubilados y pensionados de los Regimen del Seguron de Prevision Social y del Seguro de Riesgos Profesionales, condicionado a que la Subgerencia de Presupuesto solicite el dictamen favorable de modificacion presupuestaria a la Secretaria de Estado en el despacho de Finanzas, previo a la ejecucion de cualquier compromiso del gasto del referido plan. **-SEXTO:** EL RESUELVE (3) de la Resolucion en mencion, indica que se AUTORIZA la implementacion del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atencion a la salud de lo afiliados del IHSS que padecen esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicado en el Diario Oficial la "GACETA" el 29 de diciembre de 2020 considerando que se cuenta con disponibilida presupuestaria parcial por el monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES (L.295,000,000.00) y contar con la autoriozacion del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L.784,700,000.00). **-SEPTIMO:** Mediante memorando No. 1706-GRSAS-IHSS-2021 de fecha 13 de abril del año 2021, la Doctora Bessy Alvarado Gerente del Regimen de Seguridad de Atencion a la Salud, solicita Autorizacion para la Compra de Equipo De Protección Personal (Desinfectante Limpiador De Manos y Papel Toalla De Mano; de acuerdo a lo enunciado en el Plan de Accion Ante la Pandemia Fase V año 2021, numeral 13.1 Presupuesto por objeto de gasto el cual esta autorizado mediante Resolucion CI IHSS-RSAS No. 474/08-02-2021 por la Comision Interventora, FV-11 Proporcionar insumos de Proteccion Personal al Recurso Humano del IHSS, contando con la Disponibilidad Presupuestaria aprobada por el Licenciado Jose Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto, mediante memorando No. 814-SGP/IHSS-2021 de fecha 12 de abril del año 2021 por un monto de CINCO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 96/100 (L.5,007,971.96). **OCTAVO:** Mediante memorando No. 3308-GAYF-2021 de fecha 13 de abril del año 2021 el Licenciado Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero AUTORIZA la Compra Directa de Equipo de Proteccion Personal (Desinfectante Limpiador De Manos y Papel Toalla De Mano) según la resolucion CI IHSS RSAS No.474/08-02-2021 **-NOVENO:** Para este proceso de compra se procedió a enviar **Cotización No. 20-2021**, a las siguientes empresas: CORPORACION INDUSTRIAL (CORINFAR), FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER), EQUILAB S.A., OVERSEAS CHEMICAL S, DE



R.L., MEDITEC S.A DE C.V, DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA), LEOPLAST S. DE R.L, QUIMICOS Y MAS, IMPLEMENTOS DE LABORATORIO (IMLAB), DIMEX MEDICA., **DECIMO:** El día 22 de abril de 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR), Farmacéutica Internacional (FARINTER) no presento oferta económica, Leoplast S. DE R.L, Overseas Chemical S DE R.L. DE C.V. no presento oferta económica, Equilab S.A DE C.V. no presento oferta económica, Distribuidora Comercial (DICOSA) no presento oferta económica, Químicos y Mas S. DE R.L., Implementos de Laboratorio (IMLAB).; presentando cada uno las siguientes Ofertas:

No.	Empresa	Monto de la Oferta	Valor Garantía	Vigencia del Documento		Banco
1	Corporación Industrial Farmacéutica (CORINFAR)	L. 1,616,924.00	L. 32,338.48	22/04/2021	22/07/2021	Banco de Occidente (#176/2021)
2	Leoplast S DE R.L.	L. 10,693,309.11	L. 213,866.18	22/04/2021	22/07/2021	Banco de Occidente (N° 179/2021)
3	Químicos y Mas S DE R.L.	L. 4,519,160.00	-	-	-	No presenta Garantía
4	Implementos de Laboratorio (IMLAB)	L. 4,239,000.00	L. 84,780.00	-	-	Presenta Cheque Certificado (N° 01000009) Banco Atlántida

Por lo que se determina que no prosigue la evaluación técnica de las empresas que no presentaron Garantía de Mantenimiento de Oferta al ser un requisito NO SUBSANABLE. **DECIMO PRIMERO:** Los representantes técnicos realizan el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso de la siguiente manera:

No.	Especificación	Corporación Industrial (Corinfar)	Leoplast S.A	Imlab S.A.
1	(27,878 Und) DESINFECTANTE Y LIMPIADOR DE MANOS (desinfectante y limpiador de manos (no requiere agua) ingrediente: alcohol liquido + ácido lactico +lactato de sodio, spray para circuito cerrado para lavado de manos. presentación frasco dispensador de 500ml.)	CUMPLE	No cumple tecnicamente ya que requiere dispensador	CUMPLE
2	(13,126 Pqt) PAPEL TOALLA DE MANO (papel toalla de mano para colocar en dispensadores, color natural y/o blanco, de textura resistente, embozado, no áspero al tacto, biodegradable. composición: contenido de fibra secundaria de 100% virgen de 0%. presentación: caja rollos de +/-240 metros)	-	CUMPLE	-
3	Tiempo de Entrega: *Primera Entrega: 25% Entrega Inmediata *Segunda Entrega: 25%; 30 Días Después De La Primera Entrega *Tercera Entrega: 25%; 60 Días Después De La Primera Entrega *Cuarta Entrega: 25%; 90 Días Después De La Primera Entrega	CUMPLE Primera entrega 25% entrega Inmediata(1-10 días), Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega	CUMPLE Primera entrega 25% entrega Inmediata 3,281 rollos de toallas, Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega 3,281 rollos de toalla, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega 3,281 rollos de toalla, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega 3,283 rollos de toalla	Entrega: 500 Unidades para entrega Inmediata, resto 90 días hábiles.

Por lo que se concluye que técnicamente no cumplen la empresa Leoplast en cuanto al DESINFECTANTE Y LIMPIADOR DE MANOS.- **DECIMO SEGUNDO:** De conformidad con los numerales anteriores, la

Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **CORPORACION INDUSTRIAL (CORINFAR) la Partida No. 1** Desinfectante y limpiador de manos la cantidad de (27,878 unidades) a un precio unitario de L. 58.00; **Para un total adjudicado de UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,616,924.00)** sin incluir el ISV con un tiempo de entrega de Primera entrega 25% entrega Inmediata(1-10 días), Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	DESCRIPCION	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario	Precio total	Observación
1	Desinfectante y limpiador de manos	L. 80.00	27,878	27,878	L. 58.00	L.1,616,924.00	Se recomienda adjudicar a la empresa CORINFAR por ser menor en precio y cumplir con lo solicitado
TOTAL ADJUDICADO L. 1,616,924.00							

a la empresa **LEOPLAST S DE R.L. la partida No. 2** Papel Toalla De Mano Para Colocar En Dispensadores la cantidad de 13,126 Rollos, a un precio unitario de L. 209.59; **Para un total adjudicado de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 34/100 (L. 2,751,078.34)** sin incluir el ISV con un tiempo de entrega de Primera entrega 25% entrega Inmediata 3,281 rollos de toallas, Segunda entrega 25% 30 días después de la primera entrega 3,281 rollos de toalla, Tercera entrega 25% 60 días después de la primera entrega 3,281 rollos de toalla, Cuarta entrega 25% 90 días después de la primera entrega 3,283 rollos de toalla, desglosados de la siguiente manera:

No. de Partida	DESCRIPCION	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Cantidad ofertada	Precio unitario	Precio total	Observación
2	Papel Toalla De Mano Para Colocar En Dispensadores	L. 211.61	13,126	13,126	L. 209.59	L.2,751,078.34	Se recomienda adjudicar a la empresa LEOPLAST por ser menor en precio y cumplir con lo solicitado
TOTAL ADJUDICADO L. 2,751,078.34							

DECIMO TERCERO: La Comisión Evaluadora informa que la recomendación total del proceso de **COMPRA DIRECTA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (DESINFECTANTE LIMPIADOR DE MANOS Y PAPEL TOALLA DE MANO ENUNCIADO EN EL PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA FASE V AÑO 2021 "SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS No.474/08-02-2021;** es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOS LEMPIRAS CON 34/100 (L.4,368,002.34) desglosados así:

No.	Nombre de Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto Total
1	CORINFAR	1	1,616,924.00
2	LEOPLAST	1	2,751,078.34
			L. 4,368,002.34

DECIMO QUINTO: El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO SEXTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley

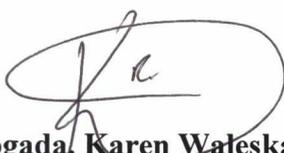
de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 28 de abril de 2021, firmando los abajo descritos.



Señor. Hector Enrique Meza
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera



Dra. Gabriela Puerto
Rep. Dirección Médica Nacional



Abogada. Karen Waleska Aguilar
Rep. Unidad de Asesoría Legal



Abg. Saúl Enrique Morales Rivera
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Lic. Sagrario Gáleas
Rep. Dirección Médica Nacional

Cc: Expediente Compra Directa.